Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N° CHP-90-2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2023

1.- OFICIO MO-A-0106-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL

ASUNTO: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN INTERNA PRESUPUESTARIA NO. 01-2023

FIRMADO POR:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Secretario

Sr. Victor Julio Serrano Miranda
Miembro

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio **MO-CM-S-0045-23-2020-2024** del 25 de enero de 2023, de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 225 del 24 de enero del 2023, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0106-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, en el cual remitió el expediente original escaneado de la Modificación Presupuestaria Interna N° 01-2023, por un monto de ¢ 65,742,402,50 que consta de 036 folios.
2. Que, visto el expediente del asunto, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

   Tomando en consideración:

   a) Que, con oficio **MO-CM-S-0045-23-2020-2024** del 25 de enero de 2023, de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 225 del 24 de enero del 2023, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0106-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que en lo de interés expresó:

   "(...), para su conocimiento y aprobación respectiva, le traslado el expediente original escaneado de la Modificación Presupuestaria Interna N° 01-2023, por un monto de ¢ 65,742,402,50 que consta de 036 folios".

   Por lo anteriormente expuesto, SE DISPONE:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

ACUERDO N°01: APROBAR la Modificación Presupuestaria Interna N° 01-2023, por un monto de ¢ 65,742,402,50, cual fue remitida mediante oficio MO-A-0106-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, la misma se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

MODIFICACIÓN

1-2023

APROBADO:

SESION ORDINARIA No._____DEL_____DE_____2023

PASADO A CONOCIMIENTO: 23-01-2023

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 1-2023

Partidas/Subpartidas	
0 - Remuneraciones	(27 611 794,73)
1 - Servicios	(15 893 212,36)
2 - Materiales y suministros	(2 537 288,62)
5 - Bienes duraderos	(19 700 106,79)
0 - Remuneraciones	65 283 013,07
1 - Servicios	459 389,43
Total General	0,00

REBAJAR EGRESOS
MODIFICACION N° 1-2023
PROGRAMA I ADMINISTRACION

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
0	REMUNERACIONES		15 370 924,73
	Total programa I		15 370 924,73

AUMENTAR EGRESOS
MODIFICACION N° 1-2023
PROGRAMA I ADMINISTRACION

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
0	REMUNERACIONES		13 598 127,92
	Total programa I		13 598 127,92

REBAJAR EGRESOS
MODIFICACION N° 1-2023
PROGRAMA II SERVICIOS

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
0	REMUNERACIONES		3 635 490,00
1	SERVICIOS		15 893 212,36
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2 537 288,62
	Total programa II		22 065 990,98

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 1-2023
AUMENTAR EGRESOS
MODIFICACION N° 1-2023
PROGRAMA II SERVICIOS

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
0	REMUNERACIONES		33 847 284,97
1	SERVICIOS		346 704,84
	Total programa II		34 193 989,81

REBAJAR EGRESOS
MODIFICACION N° 1-2023
PROGRAMA III INVERSIONES

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
0	REMUNERACIONES		8 605 380,00
5	BIENES DURADEROS		19 700 106,79
	Total programa III		28 305 486,79

AUMENTAR EGRESOS
MODIFICACION N° 1-2023
PROGRAMA III INVERSIONES

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
0	REMUNERACIONES		17 837 600,18
1	SERVICIOS		112 684,59
	Total programa III		17 950 284,77

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 1-2023
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DISMINUYE		AUMENTA	
5.02.06.0.03.03	1 400 000,00	5.02.05.0.04.01	107 327,75
5.02.06.0.04.01	1 600 000,00	5.02.05.0.04.05	5 801,50
5.02.06.0.05.01	552 090,00	5.02.05.0.05.01	96 906,38
5.01.01.0.01.03	14 735 400,00	5.02.05.0.05.02	34 809,00
5.01.01.0.03.01	635 524,73	5.02.05.0.05.03	17 404,50
5.02.01.1.04.06	2 615 821,02	5.02.05.0.03.03	96 652,99
5.02.04.1.08.05	500 000,00	5.01.01.0.01.01	11 905 845,48
5.02.04.2.01.04	500 000,00	5.01.01.0.03.02	724 891,34
5.02.02.2.01.99	500 000,00	5.01.01.0.03.99	54 552,00
5.02.04.2.04.02	537 288,62	5.01.01.0.05.01	422 199,84
5.02.05.1.08.99	1 339 391,34	5.01.02.0.01.01	205 320,00
5.02.05.2.01.04	1 000 000,00	5.01.02.0.03.02	225 030,00
5.02.07.0.03.03	50 000,00	5.01.02.0.05.01	60 289,26
5.02.07.0.04.01	33 400,00	5.02.17.0.01.01	198 300,00
5.03.02.01.0.01.03	8 605 380,00	5.02.26.0.01.01	216 600,00
		5.02.26.0.03.02	193 380,00
		5.02.26.0.03.03	34 151,33
		5.02.26.0.04.01	37 923,15
		5.02.26.0.04.05	2 049,90
		5.02.26.0.05.01	100 011,70
		5.02.26.0.05.02	12 299,40
		5.02.26.0.05.03	6 149,70
		5.02.26.1.06.01	7 133,65
		5.03.06.01.0.01.01	337 560,00
		5.03.06.01.0.03.02	28 080,00
		5.03.06.01.0.03.99	436 415,00
		5.03.06.01.0.05.01	85 042,98
		5.03.06.02.0.01.03	18 000,00
		5.03.06.04.0.01.03	18 000,00
		5.03.06.19.0.01.01	41 700,00
		5.02.01.0.01.01	1 975 900,00
		5.02.01.0.03.02	10 950,00
		5.02.01.0.03.03	165 504,61
		5.02.01.0.04.01	183 783,63
		5.02.01.0.04.05	9 934,25
		5.02.01.0.05.01	145 769,09
		5.02.01.0.05.02	59 605,50
		5.02.01.0.05.03	29 802,75
		5.02.01.1.06.01	34 571,19
		5.02.04.0.01.01	1 942 900,00
		5.02.04.0.03.02	56 940,00
		5.02.04.0.05.01	37 448,62
		5.02.05.0.01.01	1 960 300,00
		5.02.05.0.06.01	20 189,22
		5.02.06.0.01.01	3 552 090,00
		5.02.07.0.01.01	83 400,00
		5.03.02.01.0.01.01	8 424 150,00
		5.03.02.01.0.03.02	181 230,00
Subtotal	**34 604 295,71**	**Subtotal**	**34 604 295,71**
5.03.07.08.5.02.99	11 320 000,00	5.02.06.0.01.02	5 856 000,00
5.02.05.1.04.06	11 438 000,00	5.02.06.0.01.05	2 865 000,00
		5.02.06.0.03.03	728 000,00
		5.02.06.0.04.01	807 000,00
		5.02.06.0.04.05	45 000,00
		5.02.06.0.05.01	474 000,00
		5.02.06.0.05.02	262 000,00
		5.02.06.0.05.03	131 000,00

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 1-2023
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

		5.02.06.1.06.01	152 000,00
		5.02.05.0.01.02	8 800 000,00
		5.02.05.0.04.01	815 000,00
		5.02.05.0.04.05	50 000,00
		5.02.05.0.05.01	492 000,00
		5.02.05.0.05.02	264 000,00
		5.02.05.0.05.03	132 000,00
		5.02.05.1.06.01	153 000,00
		5.02.05.0.03.03	732 000,00
Subtotal	**22 758 000,00**	**Subtotal**	**22 758 000,00**
5.03.02.01.5.02.02	8 380 106,79	5.03.02.01.0.01.05	6 476 125,78
		5.03.02.01.0.04.01	599 041,64
		5.03.02.01.0.04.05	32 380,64
		5.03.02.01.0.05.01	328 987,19
		5.03.02.01.0.05.02	97 141,90
		5.03.02.01.0.05.03	194 283,77
		5.03.02.01.1.06.01	112 684,59
		5.03.02.01.0.03.03	539 461,28
Subtotal	**8 380 106,79**	**Subtotal**	**8 380 106,79**
TOTALES	**65 742 402,50**		**65 742 402,50**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 1-2023
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
MODIFICACION N° 1-2023
JUSTIFICACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL:
Se rabaja de Servicios especiales ¢14.735.400,00, Retribución por años servidos ¢635 524.75, para reforzar Sueldos para cargos fijos ¢11 905 845.48, Retricción al ejercicio laboral de la profesión ¢724 891.34, Carrera profesional ¢54.562.00 y Contrib Patronal a Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢422 199 84. En la Auditoria interna Sueldos para cargos fijos ¢205.320,00, Retricción al ejercicio laboral de la profesión ¢225.030.00, y Contrib Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢60.29,20. En el programa en Mantenimiento de Edificios Sueldos para cargos fijos 198.300.00, Desarrollo y Control Urbano Sueldos para cargos fijos ¢216.600,00; Restricción al ejercicio laboral de la profesión ¢193.380,00, Décimo tercer mes ¢34.151.33, Contrib Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ¢37.923,15, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢2.049,90, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Geguro Social ¢100 011,70 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 12.290 40. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢6.149.70, Seguros e 7/133.65 En el programa III en la Dirección Técnica y Estudios Sueldos para cargos fjos ¢337.560,00. Retricción al ejercicio laboral de la profesión ¢28.080.00, Carrera profesional ¢436.415.00 y Contrib Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢55 042 98 CONAPAM Servicios especiales ¢18.000.00, CONAPDIS Servicios especiales e 18.000.00 y NARIME Sueldos para cargos fijos ¢41.700,00

ASEO DE VIAS

Se rebaja Servicios generales ¢2.615.821.02. para reforzar Sueldos para cargos fijos ¢1.975.900,00, restricción al ejercicio laboral de la profesión ¢10.950,00, Décimo tercer mes ¢165.504.61, Contrib. Pat al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ¢183.783,63, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢49.934,25 Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢145.769,09, Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢50.605,50, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢29.802,75, Seguros 34.571,19.

CEMENTERIO
Se rebaja mantenimiento y reparación equipo de transporte ¢500.000,00, tintas, pinturas y diluyentes ¢500.000,00, otros productos químicos ¢500.000,00, repuestos y accesorios ¢537.288,62, para reforzar sueldos para cargos fijos ¢1.942.900.00, Retricción al ejercicio laboral de la profesión e 56.940.00, y Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢ 37 448.62

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
Se rebaja Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢1.339.391,34, Servicios generales ¢11.438.000,00, Tintas pinturas y diluyentes ¢1.000.000.00, para reforzar Sueldos para cargos fijos ¢1.960.300,00, Jornales ¢ 8.800.000,00 con sus respectivas cargas patronales y décimo tercer mes.

ACUEDUCTO MUNICIPAL

Se rebaja Décimo tercer mes ¢1.400.000,00, Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ¢1.600.000,00, Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢562.090.00, para reforzar Sueldos para cargos fijos y en el programa III de Inversiones se rebaja Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢11.320.000.00, para reforzar Jomales con sus respectivas cargas patronales y décimo tercer mes.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Se rebaja Décimo tercer mes ¢50.000.00. Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Sociales ¢33.400.00, para reforzar Sueldos para cargos fijos.

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 1-2023
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Se rebaja Servicios especiales ¢8.605.380,00, para reforzar Sueldos para cargos fijos ¢8.424.150.00, Retricción al ejercicio laboral de la profesión ¢181.230,00 Y se rebaja Vias de comunicación terrestre para reforzar Suplencias ¢6.470.125,78, con sus respectivas cargas patronales y décimo tercer mes considerando el refuerzo de la subpartida de Suplencias, además de las diferencias por concepto del reajuste salanal considerado para el segundo semestre 2023 y el aumento en la Contribucion patronal del seguro de pensiones al 5.42% para el periodo 2023.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 1-2023
AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

La presente modificación afecta de la siguiente manera: en la Administración General Se rebaja especiales ¢14.735.400 00, Retribución por años servidos ¢635.524.73, para reforzar Sueldos para cargos fijos ¢11.905.845.48, Retricción al ejercicio laboral de la profesión ¢724.891.34, Carrera profesional ¢54.552.00 y Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢422.199.84. En la Auditoria Interna Sueldos para cargos fijos ¢ 205.320.00, Retricción al ejercicio laboral de la profesión ¢225.030.00, y Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢60.289.26. En el programa II en Mantenimiento de Edificios Sueldos para cargos fijos ¢198,300 00, Desarrollo y Control Urbano Sueldos para cargos fijos ¢216 600. Retricción al ejercicio laboral de la profesión ¢193.380 00, Décimo tercer mes ¢34.151.33, Contrib Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ¢37.923.15, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunale ¢2.049.90, Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢100.011.70. Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢12.299.40, Aporte Patronal al Fondo de Laboral ¢6.149.70, Seguros ¢ 7.133.65. En el programa III en la Dirección Técnica y Estudios Sueldos para cargos fijos ¢ 337.560.00, Retricción al ejercicio laboral de la profesión 28.080.00, Carrera profesional ¢436.415 00 y Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢85.042.98. CONAPAM Servicios especiales ¢18.000.00, CONAPDIS Servicios especiales ¢18.000.00 y NARIME Sueldos para cargos fijos ¢ 41.700.00, lo anterior considerando el traslado de la plaza de Gestor socioeconómico de Servicios especiales a plaza fija, el ajuste de las plazas de abogada del Concejo Municipal y oficinista, plaza de Asistente legal, ademas de las diferencias por concepto del reajuste salarial considerado para el segundo semestre 2023 y el aumento en la Contribucion patronal del seguro de pensiones al 5.42% para el periodo 2023, según lo determinado por el departamento de Recusos Humanos. En Aseo de Vias Se rebaja Servicios generales ¢ 2.615.821 02, para reforzar Sueldos para cargos fijos ¢ 1.975.900.00, Retricción al ejercicio laboral de la profesión ¢ 10.950.00, Décimo tercer mes e 165.504.61, Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social e 183.783.63, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunales ¢9.934 25, Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢145.769.09, Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢ 59.605 50, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢ 29.802.75, Seguros e 34.571.19 considerando el traslado de la plaza de Encargado de Cuadrilla a todos los servicios, además de las diferencias por concepto del reajuste salarial considerado para el segundo semestre 2023 y el aumento en la Contribucion patronal del seguro de pensiones al 5,42% para el periodo 2023. Cementerios Se rebaja Mantenimiento y reparación equipo de transporte ¢500,000.00, Tintas, pinturas y diluyentes ¢500.000,00, Otros productos quimicos ¢500 000.00, Repuestos y accesorios #537.288 62, para reforzar Sueldos para cargos fijos ¢1.942.900,00, Retricción al ejercicio laboral de la profesión ¢56.940.00, y Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢37.448.62, considerando el traslado de la plaza de Encargado de Cuadrilla a todos los servicios, además de las diferencias por concepto del reajuste salarial considerado para el segundo semestre 2023 y el aumento en la Contribucion patronal del seguro de pensionesal 5 42% para el periodo 2023. Parques y Obras de Omato Se rebaja Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢1.339 391 34, Servicios generales ¢11.438.000 00, Tintas, pinturas y diluyentes ¢1.000.000.00, para reforzar Sueldos para cargos fijos ¢1.960.300.00. Jomales ¢8.800 000 00 con sus respectivas cargas patronales y décimo tercer mes considerando el traslado de la plaza de Encargado de Cuadrilla a todos los servicios, el refuerzo de la subpartida para la contratación de jornales ocasionales, además de las diferencias por concepto del reajuste salarial considerado para el segundo semestre 2023 y el aumento en la Contribucion patronal del seguro de pensiones al 5.42% para el periodo 2023 Acueducto Se rebaja Décimo tercer mes ¢1.400.000.00, Contrib. Pat al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ¢1.600.000.00, Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢552.090.00, para reforzar Sueldos para cargos fijos. y en el programa III de Inversiones se rebaja Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢11.320.000.00, para reforzar Jomales con sus respectivas cargas patronales y décimo tercer mes considerando el traslado de la plaza de Encargado de Cuadrilla a todos los servicios, el refuerzo de la subpartida para la contratación de jornales ocasionales, además de las diferencias por concepto del reajuste salarial considerado para el segundo semestre 2023 y el aumento en la Contribucion patronal del seguro de pensiones al 5.42% para el periodo 2023 Mercados Se rebaja Décimo tercer mes ¢ 50.000.00, Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ¢33 400 00, para reforzar Sueldos para cargos fijos. En la Unidad técnica de Gestión Vial Se rebaja Se rebaja Servicios especiales ¢8.605.380.00, para reforzar Sueldos para cargos fijos ¢ 8.424.150.00, Retricción al ejercicio laboral de la profesión ¢181.230.00 Y se rebaja Vias de comunicación terrestre para reforzar Suplencias ¢6 476.125 78, con sus respectivas cargas patronales y décimo tercer mes considerando el refuerzo de la subpartida de Suplencias, además de las diferencias por concepto del reajuste salarial considerado para el segundo semestre 2023 y el aumento en la Contribucion patronal del seguro de pensiones al 5.42% para el periodo 2023.

000033

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.